



## Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
**PROTOCOLO DE DECRETOS**

### VISTO:

La Ordenanza N° 1569/2020 de fecha 28/12/2020 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2021, las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal -Ley N° 8102 y modificatorias y demás normativa legal vigente.

### Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que es menester adecuar los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos vigente a las reales necesidades del Municipio a los efectos que pueda desarrollarse con fluidez.

Que, entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la compensación de partidas, quedando las modificaciones propuestas en las disposiciones legales vigentes.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación citada precedentemente:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

#### DECRETA

**Art. 1.-** Modificar las asignaciones del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año 2021, de conformidad con el siguiente detalle analítico:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto Ajustado
400-002 1205	CENTRO DE SUMINISTROS Servicios	\$0	\$1.500.000	\$1.500.000
100-100 1205	DIRECCION DE PERSONAL Servicios	\$0	\$1.500.000	\$1.500.000



## **Municipalidad de Embalse**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### **PROTOCOLO DE DECRETOS**

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto Ajustado
500-007 1205	INFRAESTRUCTURA PUBLICA Servicios	\$23.000.000	\$3.000.000	\$20.000.000

**Art. 2.-** Con la compensación descrita en el artículo anterior, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Embalse para el ejercicio 2021 no varía, quedando fijado en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$526.364.000).

**Art. 3.-** El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y la Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa.

**Art. 4.-** Infórmese del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante.

**Art. 5.-** Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

**DECRETO N°: 3/2021**

**FECHA: 29 de Enero de 2021.-**



Dr. EDUARDO D. MALDONADO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE